



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

ÁREA DE ACCIÓN TERRITORIAL

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula en fecha 07 de abril de 2011

Visto el expediente tramitado para contratar mediante Procedimiento Negociado sin publicidad el servicio de elaboración de un "ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA EL ACONDICIONAMIENTO COMO VÍA VERDE DEL TRAZADO DE LOS FERROCARRILES SECUNDARIOS DE CASTILLA CONOCIDOS COMO TREN BURRA EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID" y resultando:

PRIMERO: Que, en fecha 23 de marzo de 2011, por la Sra. Jefe de Servicio del Área de Acción Territorial, se ha propuesto al Órgano de Contratación:

A) Eliminar del procedimiento licitatorio:

- A la empresa "GLOBAL INGENIERÍA S.L.", por no haber subsanado en el plazo otorgado al efecto, los defectos y omisiones existentes en la documentación exigida para participar en la licitación de conformidad con el art. 130 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato, y que se le habían requerido en fecha 22 de diciembre de 2010,

- A la empresa "TRASEL SERVICIOS AMBIENTALES S.L." por no haber subsanado y aclarado la documentación exigida para participar en la licitación de conformidad con el art. 130 de la Ley de Contratos del Sector Público, en los términos que exige la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato, y que se le había requerido en fecha 13 de enero de 2011,

B) Efectuar la adjudicación del referido contrato a favor de la "FUNDACIÓN DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES", en el precio de 28.320,00 Euros, IVA incluido, correspondiendo al 18 % de IVA la cantidad de 4.320,00 euros, y en el plazo de 4 meses, por considerar su oferta la más ventajosa económicamente para el interés público en aplicación de los criterios previstos en la cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación;

SEGUNDO: Que, en fecha 30 de marzo de 2011, se ha efectuado requerimiento a dicha empresa, para que procediese a la presentación de la documentación a que se refiere la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato, y a la constitución de garantía definitiva por importe de 1.200,00 euros;

TERCERO: Que, la "FUNDACIÓN DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES" ha procedido al cumplimiento del anterior requerimiento dentro del plazo otorgado al efecto;

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 135 apartados 3 y 4 de dicho texto legal, RESUELVO:

1º.- Excluir del proceso licitatorio:

- A la empresa "GLOBAL INGENIERÍA S.L.", por no haber subsanado en el plazo otorgado al efecto, los defectos y omisiones existentes en la documentación exigida para participar en la licitación de conformidad con el art. 130 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato, y que se le habían requerido en fecha 22 de diciembre de 2010.

- A la empresa "TRASEL SERVICIOS AMBIENTALES S.L." por no haber subsanado y aclarado la documentación exigida para participar en la licitación de conformidad con el art. 130 de la Ley de Contratos del Sector Público, en los términos que exige la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato, y que se le había requerido en fecha 13 de enero de 2011.

2º.- Adjudicar el servicio de elaboración de un "ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA EL ACONDICIONAMIENTO COMO VÍA VERDE DEL TRAZADO DE LOS FERROCARRILES SECUNDARIOS DE CASTILLA CONOCIDOS COMO TREN BURRA EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID" a "FUNDACIÓN DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES", con el C.I.F. G-78.043.700, en el precio de 28.320,00 euros, IVA incluido, correspondiendo al 18% de IVA la cantidad de 4.320,00 euros, y en el plazo de 4 meses, por considerar que su oferta es la más ventajosa económicamente para el interés público con respecto a las demás proposiciones presentadas en aplicación de los criterios previstos en la cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo realizar el servicio conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas aprobados y a la oferta presentada.

3º.- Que, la formalización del correspondiente contrato administrativo se efectúe en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores.

4º.- Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89-3 de la Ley 30/1992, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

El Jefe del Servicio/Sección,

DECRETO N° 1259 : Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid, 11 ABR. 2011

EL PRESIDENTE,



Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,